



EMOP
Ente de la Movilidad Provincial

Ley de Responsabilidad Fiscal - 2º Trimestre 2026 – Justificación de Metas
(Anexo 30 Art. 5 inc. d)

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de justificar las desviaciones en la Ejecución de referencia y las medidas correctivas adoptadas o a adoptar.

Dado que la proyección se efectuó en grandes rubros y se solicita informe respecto de las medidas correctivas a adoptar, informamos lo siguiente:

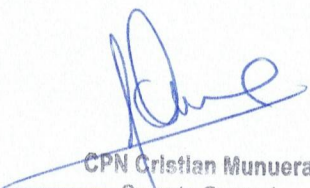
Con relación a los Gastos Corrientes que sufrieron una disminución respecto a la programación financiera estimada para dicho período en un 30,89% se aplicaran medidas tendientes a agilizar los procesos de contratación.

Respecto de los Gastos de Capital que tuvieron una disminución del 74,42% respecto a la programación estimada del segundo trimestre; se tomaran medidas tendientes a agilizar las licitaciones correspondientes a la adquisición bienes para el Ente.

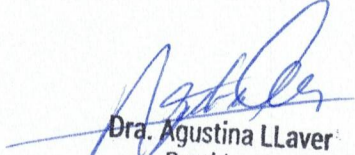
Sin más, saludo a Ud. con distinguida consideración



CPN Mariela Carrizo
Subdirectora
Administración y Presupuesto
EMOP



CPN Cristian Munuera
Gerente General
Ente de la Movilidad Provincial



Dra. Agustina LLaver
Presidente
Ente de la Movilidad Provincial

"2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"